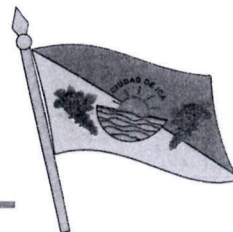




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2026-MPI

ICA, 22 DE ENERO DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 22 de enero del 2026, el pedido formulado por el Señor Alcalde Provincial de Ica, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, autorizar la realización del "I Encuentro de Organizaciones de Protección Animal en la provincia de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 39 de la invocada ley, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, además, el artículo 41, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la Sesión Ordinaria del 22 de enero del 2026, el Señor Alcalde Provincial de Ica, sustentó: *"Pido al Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobar la realización del 'I Encuentro de Personas y Organizaciones de Protección Animal en la provincia de Ica'. Creo que ya ustedes han visto, la gran importancia de esto. Y la idea es convocar y para poder hacerlo deben comenzar a organizarse y trabajar articuladamente, ese es el objetivo. Los señores regidores que quisieran aprobar esta propuesta, sírvanse levantar la mano".*

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Votación unánime, señor alcalde".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Los señores regidores que quisieran dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano".*

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Igualmente votación por unanimidad".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Bien, aprobado por unanimidad"*

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal, autorizar la realización del "I Encuentro de Organizaciones de Protección Animal en la provincia de Ica".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, de la Municipalidad Provincial de Ica, se sirva **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Gestión y Protección del Ambiente y Salubridad, a la Sala de Regidores, a los interesados y a las demás Gerencias y Subgerencias con las formalidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información, haga la **PUBLICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE